la ley de tu lado

Con la colaboración del
Colegio de Abogados de Mendoza.
Para consultas y sugerencias de temas:
laleydetulado@losandes.com.ar

Trabajo infantil. ¿Cuáles son las normas que lo prohíben y por qué?

Las actividades laborales de los menores inciden negativamente en el desarrollo físico, psíquico y educativo. La Argentina ha aprobado leyes que lo sancionan.

Dra. Cintia Coronel
Comisión de Derecho Laboral

Denominamos trabajo infantil a toda actividad económica y estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños, niñas por debajo de edad mínima de admisión al empleo o trabajo (16 años), que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso.

El fenómeno del trabajo infantil es multicausal. Así, podemos mencionar a la escasez de recursos económicos familiares como la gran razón de ser del trabajo infantil. Progenitores desempleados, o con empleos en situación de precariedad, enfermedades, o discapacidad hacen que los niños tengan que realizar tareas o empleos a temprana edad. A veces en estos sectores está naturalizado el trabajo de niños, ello data de varias generaciones y, además, es una ayuda monetaria que contribuye a la subsistencia del hogar familiar.

CLAUDIO GUTIÉRREZ / LOS ANDES

VULNERABLES. Es un fenómeno que usualmente afecta a los sectores sociales más desprotegidos.

Ahora bien, cabe preguntarnos si son perjudiciales para los niños y niñas las actividades laborales a temprana edad y qué consecuencias tanto individuales como sociales acarrean. En primer lugar, todas las formas de trabajo infantil son perjudiciales individualmente ya que inciden negativamente en su desarrollo físico, psíquico y educativo. También en el desarrollo de la comunidad en su conjunto.

Entre las causas físicas podemos nombrar: el deterioro físico, el bajo peso y la talla con relación a la media de su edad, lesiones físicas por el transporte de cargas pesadas o por la obligación de adoptar posturas forzadas (un trabajador ladrillero se agacha casi mil veces en una jornada diaria) y, según las actividades que realizan, pueden presentar intoxicación por inhalación de sustancias tóxicas, infecciones, afecciones pulmonares, etcétera. Entre las consecuencias psicológicas podemos enunciar adaptación pasiva y sometimiento, baja autoestima, desconfianza y pérdida de la capacidad de reflexión.

Entre las consecuencias educativas, encontramos: el ausentismo escolar y la repitencia, el bajo rendimiento escolar, el abandono de la escuela o el retraso en la finalización de los estudios entre 2 a 3 años (sobre edad). Todo esto conlleva a una sociedad con adultos más vulnerables a la precarización laboral, a la exclusión y a la pobreza.

Argentina ha sancionado leyes que prohíben el empleo y el trabajo de los niños y niñas. Entre ellas, las que ratifican los Convenios N°182 de la OIT sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil (1999) y el Convenio N°138 de la OIT sobre Admisión Mínima en el Empleo y, junto con la Ley 26.390, establecen que en la República Argentina se prohíbe el trabajo de menores de 16 años. Los adolescentes desde los 16 años y menores de 18 años pueden trabajar con autorización de sus progenitores. Los mayores de 18 años pueden celebrar contrato de trabajo.

Asimismo, el artículo 148 bis Código Penal reprime con prisión de uno a cuatro años a quien aprovechare económicamente el trabajo de un niño o niña en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil. No será castigado el padre, madre, tutor o guardador del niño o niña que incurriere en la conducta descripta.

Entonces, considerando que la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil requiere una acción inmediata y general que tenga en cuenta la importancia de la educación básica gratuita y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a los niños afectados y asegurar su rehabilitación y su inserción social, al mismo tiempo que se atiende a las necesidades de sus familias, y reconociendo que el trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza, y que la solución a largo plazo radica en un crecimiento económico sostenido conducente al progreso social, en particular a la mitigación de la pobreza y a la educación universal, se puede concluir que para erradicar el trabajo infantil se requiere que los adultos responsables de los niños y niñas tengan trabajos decentes.

Esto es, trabajo y empleo registrado, salario digno, jornada de trabajo que garantice el tiempo de descanso y esparcimiento, condiciones y medio ambiente laborales adecuados, acceso a la seguridad social. Si logramos ese objetivo como Estado y, además, una educación pública y gratuita de calidad, lograremos que nuestros hijos sean niños felices y que su único objetivo sea jugar e ir a la escuela. Esto nos permitirá ser una Nación de hombres y mujeres libres.

ESPACIO ESPECIAL

F.A.Si.Pe.G.y Bio

DAVID CASTRO
asume como nuevo Secretario General Adjunto
Federación Argentina Sindical del Petróleo, Gas y Biocombustibles
17 DE OCTUBRE

El actual conductor del gremio a nivel local encabeza la conducción junto con Pedro Milla. La asunción se realiza hoy 17 de Octubre en Buenos Aires.

David Castro Secretario General del Sindicato Petróleo y Gas Privado de Cuyo es el nuevo Secretario General Adjunto de la Federación Argentina Sindical del Petróleo, Gas y Biocombustibles. Es importante destacar que en la nueva Comisión Directiva, por el cargo de Secretario General va Pedro Milla (Sec. General Sindicato de Campana).

La asunción de autoridades se llevarán a cabo, en un masivo acto , hoy 17 de octubre a partir de las 10 hs en primera convocatoria, en las instalaciones del Camping Malvinas Argentinas ubicado en la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Hay que tener en cuenta que se procederá a la asunción por lista de UNIDAD de los integrantes de la Comisión Directiva Nacional de la Federación Argentina Sindical del Petróleo, Gas y Biocombustibles por el periodo 18 de octubre de 2018 hasta el 17 de octubre de 2022, en los siguientes cargos: Secretario General. Secretario Adjunto, Secretario Gremial e Interior, Pro-Secretario Gremial e Interior, Secretario de Organización Laboral y Deportes y Pro-Secretario de Organización Laboral y Deportes.

Además los siguientes cargos: Secretario de Hacienda y Turismo, Pro-Secretario de Hacienda y Turismo, Secretario Legal , Técnico e Informático, Pro-Secretario Legal, Técnico e Informático y Secretario de Prensa, Cultura e Información, entre otros.

"El hecho de estar al frente de una Secretaría Adjunta a nivel nacional es muy importante. Yo represento al sector Yacimiento, acompaño a Pedro Milla que es de la parte Refinería, vamos a tratar de darle la identidad que hace muchos años ha perdido la Federación a nivel nacional", comentó el gremialista.

Castro enfatizó que la Federación se compone por 17 Sindicatos que están situados en todo el país. Empezando desde Salta (Tartagal) hasta Tierra del Fuego. *"La idea es seguir trabajando por los derechos de los trabajadores, más en el caso nuestro en lo que es la Secretaría Adjunta darle lo que se merece nuestra gente y mas con el crecimiento que está teniendo la actividad en nuestra Provincia. A la gente de Refinería defender los derechos que le corresponden como así también a la gente de Gas"*, remarcó.

Con respecto al fracking, el directivo dijo: "Eso es el futuro, y más en el caso nuestro de Malargüe, realmente es una actividad, que yo he participado ya en muchas reuniones que se han hecho ya informativas y esto realmente no causa ningún perjuicio al ambiente. Nosotros como representantes de los trabajadores, obviamente que lo principal que defendemos es nuestra gente y sabemos perfectamente que no hay ningún perjuicio y bueno como digo, es el crecimiento que nosotros tenemos que fomentar porque es la posibilidad de crear nuevas fuentes de trabajo y más en el caso de Malargüe, donde tenemos un alto índice de desocupación".

La presencia del Sindicato de Cuyo en la conducción Nacional, es otra muestra de la importancia de los petroleros locales en la actividad nacional, y en la gestión en beneficio de los trabajadores de todo el País.

FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES

PEDRO MILLA
SECRETARIO GENERAL

F.A.Si.Pe.G.y Bio

Unidos en defensa de los Trabajadores

DAVID CASTRO
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

ELECCIONES CONDUCCION
2018-2022
17 DE OCT